

17 de febrero del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0004-2021

Junta de Educación
Escuela Otilio Ulate Blanco, código 2470
Nicoya, Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano encargado de autorizar los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa; en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo N° 3, del acta de sesión ordinaria N° 0001-2021, celebrada a las 15:00 horas del día 07 de enero del 2021, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone: Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio DIEE-DC-A-0038-2020, de fecha 24 de abril del 2020, para construcción de obra nueva: obra prototipo: un módulo unidocente. Obra no prototipo o complementaria: una plaza cívica atípica, paso cubierto, malla perimetral, sistemas mecánicos (agua potable, aguas negras, agua pluvial), sistema eléctrico y obras exteriores complementarias, en la Escuela Otilio Ulate Blanco, código 2470, Nicoya, Guanacaste, ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, esto por cuanto las labores técnicas de solicitud, revisión y aclaración de subsanes se ha extendido, por cuanto la empresa Construcciones Hermanos Porras no presentó la documentación necesaria para el perfeccionamiento del contrato, por lo que se debió desestimar esta oferta y continuar la revisión de la siguiente, misma que fue la recomendada. En lo demás se mantienen incólumes las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberán ser autorizadas previamente y por escrito a través de esta Dirección. Es todo.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández
Directora DIE

CSH/schr